



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



REF.EXPTE.Nº: 15.811/2009

CORDOBA, 21 MAY 2009

VISTO; la necesidad de designar a la **Licenciada María Verónica GALFIONE**, en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Teoría del Conocimiento y Lógica, de la Carrera de Comunicación Social a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriera antes;

CONSIDERANDO:

- Que existe en la planta presupuestaria de la Escuela de Ciencias de la Información un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, vacante en forma definitiva por jubilación del Lic. Angel PERASSI, a partir del 01 de Agosto de 2007;
- Que es necesario garantizar el normal dictado de la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica y por lo tanto se realizó una Selección de Antecedentes el día 31 de Marzo de 2008, obteniendo el primer lugar en el Orden de mérito la Licenciada María Verónica GALFIONE;
- El acuerdo brindado por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Art. 1º: Designar interinamente la **Licenciada María Verónica GALFIONE**, **Legajo 40.118**, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Semi Exclusiva, Cód.(114), en la Cátedra de Teoría del Conocimiento y Lógica, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriera antes, y por vía de excepción a la

Ord.5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 01 de Abril último y hasta el día de ayer;

Art. 2°: La **Licenciada María Verónica GALFIONE**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;

MJV
Dña. MARIA JOSEFA VILLA
VICE DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

D. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

565

ES COPIA FIEL

Córdoba, 23/06/08.
Por Res. de H.C.D. N: 200 de fecha 4 de Junio de 2008, se aprueba.